



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013 y Resolución No 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada parcialmente por la Resolución No 8130 y la Resolución No 359 de 2019 actuando en calidad de supervisora del contrato 1490 de 2019 de conformidad con lo contemplado en el numeral 8 del respectivo contrato,

CERTIFICA:

Que el Instituto Nacional de Vías y **IVÁN DARÍO MELO LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.792.771 de Bogotá, suscribieron el siguiente contrato:

Contrato	No. 208 DE 2021
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN COMO ADMINISTRADOR DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DEL PSCN – MANTENIMIENTOS Y A LA OPERACIÓN DE LA SALA DE MONITOREO DEL PSCN
Fecha de Inicio	25 de enero de 2021.
Plazo Inicial	hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la orden de inicio.
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2021.
Valor inicial	OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$81.650.000,00).
Forma de Pago:	Honorarios mensuales de SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$7.100.000,00)
Estado	En ejecución.
Obligaciones	ESPECÍFICAS: 1. Implementación en producción de la herramienta tecnológica desarrollada para INVIAS – PSCN, con las funcionalidades de almacenamiento y control de la información correspondiente a la totalidad de la flota de vehículos del PSCN, Inventarios, parametrización de notificaciones automáticas (alertas) de mantenimiento y consumos en función de los datos relevantes de operación. 2. Realización de las Capacitaciones que se hagan necesarias tanto a usuarios in house o externos de la herramienta. 3. Documentación y entrega de los Manuales requeridos para la trazabilidad y funcionalidad de la herramienta desarrollada para y propiedad de INVIAS incluyendo arquitectura del desarrollo y acápites de seguridad de la información. 4. Asumir el rol de Administrador de la herramienta desarrollada, denominada “COFI”, Control de Flotas Invias. 5. Encargarse del Apoyo que se requiera para la operación de las cámaras que se proyectan en la sala de monitoreo del PSCN, desplegando la gestión que se requiera ante eventos de caída de visual, etc., para lo cual mantendrá comunicación directa con el Operador de las mismas, la Oficina de Planeación



	con los grupos pertinentes y la Dirección. Técnica de la entidad una vez se inicie la Operación del proyectos "VIITS", estructurado por esa área. 6. Observar los manuales de seguridad y confidencialidad de la información de MinTics y los que reciba de la OAP 7. Trabajar articuladamente con los grupos de tecnología de la OAP, para dar respuesta en el ámbito tecnológico a los requerimientos del PSCN. 8. Las demás que le sean asignados por el Supervisor, para el desarrollo del objeto del contrato.
--	--

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente
por CLARA MARGARITA
MONTILLA HERRERA

CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA
Secretaria General

Elaboró: Arianna Vanessa Bobadilla – Contratista SG



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el Instituto Nacional de Vías suscribió el contrato de prestación de servicios No. 93 de 2022 con **IVAN DARIO MELO LAGOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80792771, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE Y APLICACIONES DEL INVIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – OTIC”**, en la ciudad de Bogotá D.C., en la forma prevista en su propuesta y en dicho contrato, con las siguientes características:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$86.000.000
HONORARIOS MENSUALES	\$7.500.000
FECHA DE INICIACION	17/01/2022
FECHA DE TERMINACION	31/12/2022
ESTADO ACTUAL	Terminado

Las obligaciones específicas del contratista son las siguientes:

1. Realizar el análisis y documentación de los requerimientos funcionales, no funcionales y técnicos de los desarrollos o mejoras a los sistemas y/o aplicativos que determine la entidad, de acuerdo con la prioridad que se establezca para su ejecución.
2. Realizar el análisis, diseño, planeación (cronograma), implementación, pruebas, despliegue y estabilización, de los desarrollos de software de conformidad con lo establecido en las necesidades y especificaciones definidas de común acuerdo con la entidad.
3. Suministrar o actualizar la documentación de los productos desarrollados entregando como mínimo: documento de análisis, documento de diseño, documentación técnica.
4. Realizar transferencia de conocimiento a los administradores y usuarios de las soluciones o aplicaciones desarrolladas.
5. Realizar la administración, el soporte y mantenimiento de la plataforma SharePoint del INVIAS.
6. Prestar soporte y mantenimiento evolutivo a las aplicaciones INVITRÁMITES, Resoluciones y Certificados de No Objeción.
7. Administrar, prestar soporte y mantenimiento evolutivo a las aplicaciones COFI y el Chat Bot del INVIAS.
8. Administrar y soportar la aplicación Klic del INVIAS.



9. Prestar soporte y mantenimiento evolutivo a los desarrollos y/o aplicaciones del INVIAS que utilicen tecnología de firmas digitales, servicios web y componentes de interoperabilidad.
10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado y con fines personales, a los 17 días del mes de abril del año 2023.

PIEDAD CECILIA MONTERO VILLEGAS
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

VoBo: Mabel Jaramillo

Supervisor de contrato: Leonardo Rodolfo Alvarez Velez

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES****CERTIFICA**

Que el Instituto Nacional de Vías suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1355 DE 2023 con IVAN DARIO MELO LAGOS .identificado con cedula de ciudadanía No 80.792.771; cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INCLUYENDO, LA ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS, DISEÑO, DESARROLLO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, DOCUMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN PRODUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICATIVOS EN LA OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS."*, en la Ciudad de Bogotá D.C., en la forma prevista en su propuesta y en dicho contrato, con las siguientes características:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$69.600.000
HONORARIOS MENSUALES	\$8.700.000
FECHA DE INICIO	15/05/2023
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCION

Las obligaciones específicas del contratista son las siguientes:

1. Presentar un cronograma de actividades que incorpore la fecha de entrega de la especificación y análisis de requisitos técnicos y funcionales, diseño y arquitectura de la solución, desarrollo, diseño y ejecución de pruebas, capacitación y puesta en producción, de acuerdo con la prioridad de ejecución concertada con el supervisor del contrato, con base en los requerimientos funcionales y técnicos a los sistemas de información y/o aplicativos de la entidad.
2. Presentar los documentos de especificación de requisitos técnicos y funcionales, acompañado de un diagrama de casos de uso detallado.
3. Presentar los documentos de arquitectura y diseño de cada solución incorporando diagrama de arquitectura detallado, modelo de datos, diagrama detallado de componentes y diseño de interfaz de usuario (mockups).
4. Construir y documentar las soluciones, mediante el uso de buenas prácticas y herramientas de desarrollo de software previamente acordadas con el supervisor del contrato.
5. Presentar y ejecutar un plan de pruebas y plan de capacitación para cada solución.
6. Instalar y documentar las soluciones con un criterio de aceptación por parte de los usuarios y del supervisor del contrato.
7. Brindar soporte y mantenimiento evolutivo a los sistemas de información previamente acordados con el supervisor del contrato.
8. Publicar aplicaciones desarrolladas para dispositivos móviles a través de las tiendas App Store y Play Store, asumiendo los gastos asociados a dicha publicación.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado y con fines personales, a los 22 días del mes de noviembre del año 2023

BERNARDO EUGENIO LONDOÑO URREGO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones